



Santiago de Cali, 27 de junio de 2026

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

**LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL
CERTIFICAN:**

1. Que mediante resolución número 4223 del 5 de Junio de 1979 el Ministerio de Salud – Oficina Jurídica se reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro **ASOCIACION CENTRO DE EDUCACION Y REHABILITACION ACER**

2. Que mediante decreto 276 de febrero 9 de 1.988 el Gobierno nacional faculto al ICBF. para otorgar, conceder o suspender personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar –ICBF.-, la cual está sometida a su vigilancia.

3. Que la contabilidad de la **ASOCIACION CENTRO DE EDUCACION Y REHABILITACION ACER** es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Asociación.

4. Que durante el año gravable 2025 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

5. De igual manera certificamos:

a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Carrera 101 # 15 - 113 Barrio: Ciudad Jardín



instituto.acer@gmail.com



602 348 05 01 - 310 787 67 66

6. La Declaración de Renta y Complementario del Año Gravable 2025 fue presentada oportunamente el día 25-05-2026. Número de formulario 1117631643780

Esta certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



LEONOR MARIN GUERRERO
Representante Legal
C. C: 31.860.714 de Cali (V).



CECILIA MORALES VILLAFANE
Revisor Fiscal – T.P.: 28754-T
C. c.: 38.941.368 de Cali (V).

Carrera 101 # 15 - 113 Barrio: Ciudad Jardín



instituto.acer@gmail.com



602 348 05 01 - 310 787 67 66